

icade

NÚMERO

89

MAYO | AGOSTO [2013]

Recensiones

Derecho penal.

Parte general: elementos básicos de teoría del delito

Autores: Antonio Obregón García
y Javier Gómez Lanz

Editorial: Tecnos, Madrid 2012, 1ª edición.
364 páginas.

En la presente obra, sus coautores se proponen realizar un análisis de los elementos del delito de forma que se aúne la claridad y la precisión jurídica. De esta manera, la obra tiene vocación de servir como texto básico de estudio y conocimiento de la Teoría del Delito y, con ello, también del resto de disciplinas penales.

El profesor Obregón y el profesor Gómez Lanz, ambos profesores de la Universidad Pontificia Comillas, dividen la obra en seis partes, cerrando ésta con un anexo que incluye preguntas objetivas

de respuesta múltiple y una serie de casos prácticos reales totalmente resueltos, lo cual constituye el broche final para completar la comprensión de una disciplina que influye directamente “en el sentido del hombre y de la sociedad”.

La división de la obra en seis partes se fundamenta en el concepto de delito acogido por los autores por el cual lo consideran acción típica no justificada, siendo la antijuridicidad penal un elemento complejo compuesto por un elemento básico, la tipicidad, y otros periféricos, la acción y la falta de justificación. Pero además, dadas las especiales características del Derecho Penal éste necesita “algo más para ponerse en marcha”, la culpabilidad. A su vez, la responsabilidad criminal está afectada por otros factores e incluso es necesario destacar que existen supuestos en los cuales a pesar de que no concurren todos los elementos del delito se produce la imposición de una pena.

De esta forma, una de las principales novedades de la obra con respecto a otros manuales sobre la materia estriba en la diferenciación entre la teoría ge-

neral de delito en sentido estricto y una serie de formas especiales de imputación recogidas en el Código Penal tales como la imprudencia, la tentativa, las formas de autoría y participación y la responsabilidad criminal de las personas jurídicas.

Con ello, frente a los rígidos posicionamientos doctrinales habituales a la hora de adentrarse en la parte general del derecho penal, la obra, fiel a su coherencia interna, considera que determinados supuestos constituyen situaciones excepcionales en las que se atribuye una pena a conductas que presentan un déficit de concurrencia en alguno de los elementos de la teoría general.

La primera parte de esta obra se titula Introducción y, como no puede ser de otra manera, profundiza en el concepto jurídico de delito desde los diferentes puntos de vista de las teorías del delito, para acabar estudiando el concepto de delito recogido en el Código Penal español desde un enfoque novedoso, tal y como ya se ha adelantado.

La segunda parte se refiere a los tres elementos básicos de la antijuricidad penal: la acción, la tipicidad y la falta de justificación. De esta forma, en el primer tema de esta parte se define la acción bajo la perspectiva de las diversas teorías existentes y se desarrollan los supuestos de falta de acción. En el tema referido a la tipicidad, esta es definida, de nuevo, conforme a las diversas teorías existentes para, finalmente, decantarse por una concepción “predominantemente objetiva del tipo próxima a la propuesta neoclásica”. Una vez hecha la aclaración terminológica se describe el concepto y funciones del bien jurídico, dada su relevancia en

el caso de que esté contemplado en la ley penal con independencia de la opinión política sobre su tutela legal. A continuación, se describen los elementos de la estructura del tipo: sujeto, objeto y conducta, se realiza una clasificación de los tipos en atención a diversos criterios y, por último, se desarrollan los supuestos de ausencia de tipicidad. Para acabar, en el tema referido a la falta de justificación se desarrolla la legítima defensa y el estado de necesidad.

La tercera parte analiza la culpabilidad para lo cual el primer tema desarrolla la culpabilidad como principio político criminal y elemento estructural de la infracción penal e indaga acerca del fundamento de la misma. En el siguiente tema se analiza la imputabilidad como elemento que aúna “la capacidad para comprender la ilicitud del hecho y la capacidad para dirigir la propia actuación conforme a esa comprensión” incluyendo el supuesto especial de las *acciones liberæ in causa*, nociones básicas de psicopatología y toxicología y los supuestos de falta de imputación. Una vez que se ha verificado que el autor tiene capacidad suficiente para que se produzca la imputación, el tercer tema de esta parte se refiere al dolo, elemento que supone “conocer que se está realizando el tipo de injusto y querer realizarlo”, es decir un elemento intelectualivo y otro volitivo. Asimismo, este tema estudia las clases de dolo: directo de primer grado, directo de segundo grado y eventual, la preterintencionalidad y los supuestos de ausencia o déficit de dolo: la imprudencia, el caso fortuito y el error con su tratamiento legal

según sea propio o impropio, de tipo o de prohibición y vencible o invencible. Finalmente, el cuarto tema de esta parte se refiere a la exigibilidad de otra conducta y analiza pormenorizadamente el miedo insuperable y el estado de necesidad exculpante.

La cuarta parte aborda el estudio de otros factores del presupuesto de la responsabilidad criminal que condicionan la existencia y medida de la responsabilidad criminal más allá de la antijuricidad penal y culpabilidad. El primer tema tiene como propósito demostrar la artificiosidad de la punibilidad como elemento del delito e intenta redefinir los problemas de punibilidad como problemas relativos a otros elementos del delito. De esta forma, se refiere a las causas personales, excusas absolutorias y condiciones objetivas de procedibilidad que excluyen la concurrencia de este elemento, así como los efectos de esta exclusión. En el segundo tema de esta parte se abordan las circunstancias modificativas en general y en particular. Así, por un lado, se aborda su naturaleza, ubicación, comunicabilidad o incompatibilidades y, por otro, se describen con gran profundidad las atenuantes (eximentes incompletas, grave adicción a determinadas sustancias, arrebató u obcecación, confesión, reparación del daño causado a la víctima, dilaciones indebidas y atenuante analógica), las agravantes (alevosía, abuso de superioridad, disfraz y aprovechamiento de determinadas circunstancias, precio, recompensa o promesa, móviles discriminatorios, ensañamiento, abuso de confianza, prevalimiento del carácter público del cul-

pable y reincidencia) y la circunstancia mixta de parentesco.

Una vez completadas las cuatro primeras partes ya se ha desarrollado la teoría general del delito en sentido estricto para analizar en la siguiente parte las formas excepcionales de imputación.

Así, la quinta parte de esta obra se refiere a las situaciones excepcionales de imputación, es decir aquellas en las cuales “se atribuye una pena a la realización de conductas en las que resulta apreciable algún déficit en los elementos que integran *el concepto de delito*”. En el primero de los temas de esta parte se analizan los estadios del *iter criminis* por los que transcurre una conducta que pueden tener relevancia penal, es decir, los actos preparatorios, la tentativa y la consumación. A continuación, el segundo tema aborda los conceptos de autoría y participación, sus diferencias, consecuencias y las clases concretas, en base al Código Penal, de autoría (directa, mediata y coautoría) y de participación (inducción, cooperación necesaria y complicidad). El tercero de los temas de esta parte se refiere a la imprudencia que los autores entienden como “una clase de infracción penal subsidiaria de la infracción dolosa”, por lo que analizan el injusto penal y la culpabilidad en el caso concreto de la infracción penal imprudente. Por último, se analiza la responsabilidad penal de las personas jurídicas incluida por la LO 5/2012, de 22 de junio tras años de vigencia del principio de irresponsabilidad de las mismas. De esta forma, se abordan los criterios de imputabilidad de la responsabilidad penal, los problemas de constituciona-

lidad del régimen, la relación con la responsabilidad de las personas físicas, las circunstancias modificativas y las penas concretas.

La sexta y última parte se refiere a los concursos penales, es decir aquellos supuestos en que “un sujeto realiza uno o varios hechos con relevancia penal que, total o parcialmente, son subsumibles en diferentes normas penales”. Así, se aborda el concurso de delitos real, ideal, continuado y reiterado y el concurso de normas en relación de especialidad, de subsidiariedad, de consunción y de alternatividad.

Esta última parte constituye otra de las novedades más relevantes de la obra, pues incluye el estudio de los concursos de normas y de delitos conjuntamente en vez de incluir los primeros junto a la interpretación de la norma penal, con lo cual la comprensión de los mismos es global, algo imprescindible para abordar, con posterioridad, la parte especial del Derecho Penal.

Por último, parece necesario mencionar también la utilidad de las preguntas objetivas de respuesta múltiple y de los casos prácticos incluidos al final de la obra, pues estos últimos constituyen la demostración para los lectores de que la parte general del Derecho Penal es clave a la hora de afrontar la realidad práctica de esta disciplina. Además, el hecho de que se trate de supuestos extraídos de la práctica jurídica y resueltos conforme al modelo genérico de calificación del Ministerio Fiscal hace que los autores consigan acercar a los lectores a algunas de las profesiones jurídicas relacionadas con la práctica del Derecho Penal, algo tre-

mendamente enriquecedor y necesario dado el sistema educativo actual.

Tras la lectura de la obra, podemos afirmar que la misma se caracteriza por dos notas fundamentales.

En primer lugar, la cohesión existente entre el concepto de delito sostenido en un principio y el desarrollo posterior del mismo sin dejar por ello de hacer referencia a razonamientos pertenecientes a las teorías doctrinales más tradicionales o a planteamientos más vanguardistas. Con ello, el lector, al contrario de lo que viene siendo habitual, obtiene las herramientas necesarias para desarrollar su propio pensamiento crítico sobre la materia.

En segundo lugar destaca la utilidad, ya que la obra permite la comprensión global de la parte general del Derecho penal desde un punto de vista teórico y práctico a través de un lenguaje caracterizado por la utilización exclusiva de los tecnicismos imprescindibles y un desarrollo interno salpicado de numerosos ejemplos tanto reales como doctrinales.

Tras la lectura de la obra, podemos afirmar que los autores han logrado con solvencia el objetivo propuesto. Esta obra constituye una sistematización de los elementos básicos de la Teoría del Delito repleta de aportaciones fundadas y meditadas que dejan espacio a la propuesta, la indagación e incluso la originalidad controlada del lector.

M^g Eugenia Sanmartín García – Osorio
 Alumna colaboradora
 Área de Derecho Penal
 Dpto. Derecho Público
 Universidad Pontificia Comillas